

**Informe de Seguimiento**  
**Estado de situación Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica**

**Fecha de corte: 17 de setiembre de 2019**

**A. Generalidades del Programa de Integración Fronteriza**

La Ley N°9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta N°102 del 31 de mayo de 2017, aprueba el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de cien millones de dólares estadounidenses.

Este proyecto es impulsado por el Gobierno para la modernización de los principales pasos de frontera terrestres de Costa Rica. La iniciativa incluye el desarrollo de infraestructura y el equipamiento de las instalaciones públicas de control, la optimización de los procedimientos fronterizos, y la renovación e implementación de sistemas informáticos para el apoyo de las gestiones interinstitucionales.

El PIF prevé el desarrollo y modernización de los pasos de frontera bajo el siguiente esquema operativo:

<b>Paso de frontera</b>	<b>Modelo</b>	<b>Detalle</b>
Paso Canoas	Doble cabecera	En cada país se contará con un Centro de Control Integrado (CCI), donde laborarán tanto funcionarios panameños como costarricenses. Los flujos de carga y pasajeros se atenderán solamente en el país de ingreso.
Sixaola	Cabecera única	Un único CCI para ambos países. Se ubicará en Panamá <sup>1</sup> .
Sabalito	Cabecera única	Un único CCI para ambos países. Se ubicará en Costa Rica.
Las Tablillas	Doble cabecera	Un CCI en cada país. Se prevé el intercambio de información entre Costa Rica y Nicaragua.
Peñas Blancas	Doble cabecera	

El Organismo Ejecutor (OE) del PIF es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), responsable de la toma de decisiones, de la dirección y de la coordinación del Programa. Sin embargo, el mecanismo de ejecución indicado en la cláusula 4.03 del Anexo Único del Contrato, contemplaba que el OE, con la no objeción del Banco, contratara un fideicomiso de gestión con una entidad del sistema bancario de Costa Rica (el fiduciario) y/o un contrato de gestión (gestor del Programa) quien apoyara al OE en la gestión técnica y administrativa. Sin embargo, el proceso de adquisición fue declarado desierto a finales del año 2018, razón por la cual el BID en el oficio CID/CCR/1361/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, otorgó la dispensa a la contratación del fideicomiso de gestión a solicitud del OE, constituyéndose COMEX, a través de la Unidad Coordinadora (UC), en el responsable de la

<sup>1</sup> Financiado con el contrato de préstamo entre Panamá y el BID.

ejecución de todas las actividades del Programa incluida la administración financiera y la gestión técnica.

La Dirección General de Crédito Público, después de la revisión de los alcances de la dispensa realizada por el BID, llegó a la conclusión de que únicamente con el oficio CID/CCR/1361/2018 no podía el Ministerio de Hacienda, en su condición de Prestatario, dar por asumido que la obligación establecida en el Anexo Único del Contrato de Préstamo para la suscripción del contrato de fideicomiso de gestión o el contrato de gestión; así que procedió a remitir formal solicitud suscrita por la señora Ministra de Hacienda hacia el BID en el oficio DM-0788-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, para la modificación del contrato de préstamo.

A través del oficio CID/CCR/452/2019, de 15 de mayo de 2019 también, el Banco reafirmó que por medio de la dispensa otorgada, quedó sin efecto la suscripción de un contrato con una entidad fiduciaria o una entidad gestora como condición para la ejecución del Programa y por tanto, el Ministerio de Comercio Exterior a través del esquema de ejecución convenido con el Banco, asumió todas las responsabilidades y facultades.

## **B. Principales avances**

A continuación las acciones realizadas en el tercer trimestre del 2019:

- i. Contratación de consultores individuales que realicen todos los estudios necesarios para obtener la viabilidad ambiental de los proyectos de infraestructura de **Paso Canoas, Sabalito y Peñas Blancas** ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
- ii. Se inició el proceso de concurso para la adquisición del diseño de los puestos fronterizos de Paso Canoas y Sabalito. Luego de la publicación en diferentes medios, se recibieron muestras de interés de 29 firmas consultoras y 8 asociaciones tipo APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) nacionales e internacionales. Las muestras de interés se evaluaron para conformar la lista corta de los postulantes mejor calificados, que participarán en las siguientes etapas proceso. La selección realizada de ocho oferentes conocida como “lista corta” cuenta con la no objeción del BID.
- iii. Elaboración de la solicitud de propuesta o documento de licitación para continuar con el proceso de concurso del diseño de los puestos fronterizos de Paso Canoas y Sabalito. Éste es un documento complejo que incluye: criterios de diseño, flujogramas de pasajeros y carga, especificaciones técnicas de la infraestructura y especificaciones técnicas del equipamiento. En el mes de octubre se realizará su envío a la lista corta para que elaboren su oferta.
- iv. Establecimiento de la fecha de reunión entre unidades ejecutoras del PIF con el “Programa de Integración Logística Aduanera” (PILA), programa homólogo de la República de Panamá, para la coordinación de la gestión en los puestos fronterizos de Paso Canoas, Sabalito y Sixaola-Guabito para el próximo 27 de setiembre en Costa Rica. Retomar esta relación luego del cambio de gobierno de la hermana república ha sido complejo.

- v. Ratificación del Acuerdo Binacional entre Costa Rica y Panamá por la Asamblea Nacional de Panamá el pasado 26 de agosto. La Asamblea Legislativa de Costa Rica ya lo había ratificado el 26 de marzo.
- vi. Consulta y coordinación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la definición de los estudios requeridos para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Constitucional Voto 2019000673 que impone la ejecución de una serie de medidas de protección medioambientales para la construcción de infraestructura en el Puesto Fronterizo de Las Tablillas. La UC cuenta con los términos de referencia para iniciar el proceso de contratación de los profesionales que harán los estudios.
- vii. El equipo de la Unidad Coordinadora también se ha concentrado en atender las seis disposiciones del Informe N° DFOE-EC-IF-00008-2019 denominado Informe Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento de Condiciones para la Administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica. La CGR ha realizado tres pruebas de campo, como parte de la verificación del cumplimiento de tres disposiciones y el plan de acción para las tres restantes sigue avanzando en tiempo y forma.
- viii. Se elaboró un flujo financiero para los próximos seis meses de ejecución del Programa y se encuentra en revisión la solicitud del segundo desembolso del Empréstito por un monto de US\$3.000.000 (tres millones de dólares).

### C. Próximos pasos

A manera de resumen, a continuación, se detallan los próximos pasos para el desarrollo del Programa:

- i. Finalizar los prediseños de los puestos fronterizos de Paso Canoas, Sabalito y Peñas Blancas.
- ii. Continuar con el proceso de contratación del diseño de los puestos fronterizos de Paso Canoas y Sabalito.
- iii. Continuar con los estudios para la obtención de la viabilidad de las obras de Paso Canoas, Sabalito y Peñas Blancas.
- iv. Iniciar la contratación de los estudios ambientales para respaldo de un proyecto de Ley que haga viable la inversión en infraestructura en el Puesto Fronterizo de Las Tablillas.

<b>Elaborado por:</b> Tiky Morales García Asesor en Planificación y Monitoreo	<b>Aprobado por:</b> Gonzalo Elizondo Breedy Gerente del Programa